

Emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid a 6 años al 1,025%. Mayo 2015.

La Orden de 29 de abril de 2015 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 4.05.15), establece las condiciones de un nueva emisión de Obligaciones a 6 años por un importe de 10.000.000,00 euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 6 de mayo se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid, cuyas características se señalan a continuación:

Características de la emisión:

- Denominación:** Obligaciones de la Comunidad de Madrid al 1,025%.
- Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- Importe máximo a emitir:** 10.000.000,00 € (DIEZ MILLONES DE EUROS).
- Fecha de emisión:** 6 de mayo de 2015.
- Interés nominal:** Cupón anual del 1,025%.
- Pago de intereses:** Los días 6 de mayo de cada año, siendo el primer cupón a pagar el día 6 de mayo de 2016.
- Amortización:** El 6 de mayo de 2021.
- Código ISIN:** ES0000101685/TRAMO 1

La suscripción se realizará directamente por la entidad colocadora de la emisión, el día 5 de mayo. El Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones el día 6 de mayo, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 4 de mayo de 2015.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO